

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTAROSA, 26 JUL 2016

VISTO:

La Ley N° 2906 de Presupuesto General para el Ejercicio 2016 y la Ley de Educación Provincial N° 2511; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2906 se crearon cargos y horas cátedra del Escalafón Docente en el ámbito de este Ministerio;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha realizado la correspondiente evaluación de las necesidades de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario, Modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, de su dependencia, en lo que respecta a la asignación de cargos a los fines del mejor funcionamiento de las mismas, sugiriendo cada una de ellas;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos, corresponde determinar las asignaciones de cargos en orden a alcanzar la optimización de los recursos a incorporarse en el Sistema Educativo Provincial;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), b), c), d) e i), y 138 de la Ley N° 2511;

Que en consecuencia es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

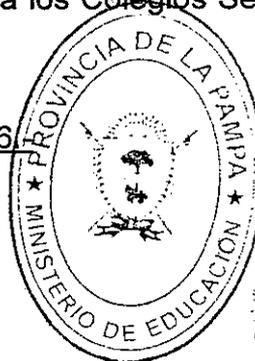
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Asígnanse los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, a cada una de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario, Modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, creados por la Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016.-

Artículo 2°.- Establécese que las asignaciones dispuestas en la presente Resolución se harán efectivas a partir del 1 de agosto del corriente año.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Presupuesto y de Personal Docente, y notifíquese a los Colegios Secundarios citados en el Anexo, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0810 /16



MCS
Prof. María Cristina Garelio
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESPECIALIDAD	TURNO
Santa Rosa	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1	Construcciones	Mañana
	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1	Automotores	Tarde
General Pico	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2	Electricidad	Tarde
	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3	Informática	Tarde
General Acha	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 ^{3ta}	Mecánica	Tarde
Macachín	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5	Electromecánica	Mañana
Realicó	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6	Electromecánica	Mañana
Intendente Alvear	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7	Mecánica	Tarde
Telén	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8	Mecánica	Mañana
Jacinto Arauz	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9	Electromecánica	Mañana

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° **0810**/16.-
Gjm/sm/dn.-



Prof. MARIA CRISTINA GARELLO
MINISTRA DE EDUCACIÓN